



Benemérita
Universidad Autónoma de Chiapas

LINEAMIENTOS ÉTICOS PARA EL USO RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Aprobado por el H. Consejo Universitario en la Tercera Sesión
Extraordinaria, celebrada el 28 de abril de 2026

Construyendo la Universidad del Futuro



¿Por qué la Universidad desarrolla Lineamientos Éticos de IA?

La Inteligencia Artificial (IA) ha comenzado a transformar los procesos de enseñanza, investigación, vinculación, extensión y gestión en las universidades. Ante este escenario, la Benemérita UNACH impulsa un marco institucional que permita integrar estas tecnologías de manera ética, responsable y contextualizada.

Los presentes Lineamientos buscan:

- Promover una cultura de innovación responsable
- Preservar la equidad educativa
- Fortalecer la confianza institucional
- Garantizar el respeto a los derechos de la comunidad universitaria



Enfoque Institucional Basado en Riesgos

La Benemérita UNACH adopta un modelo de gobernanza de IA basado en riesgos, priorizando aquellos que:

- Involucran datos personales sensibles
- Inciden en derechos de las personas
- Influyen en decisiones académicas y administrativas

LA SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL SE APLICARÁN CONFORME AL NIVEL DE RIESGO IDENTIFICADO.

¿Para quiénes aplica?

Estudiantes - Docentes - Personal administrativo - Investigadores
Directivos - Proveedores y terceros vinculados con IA en el entorno
Universitario

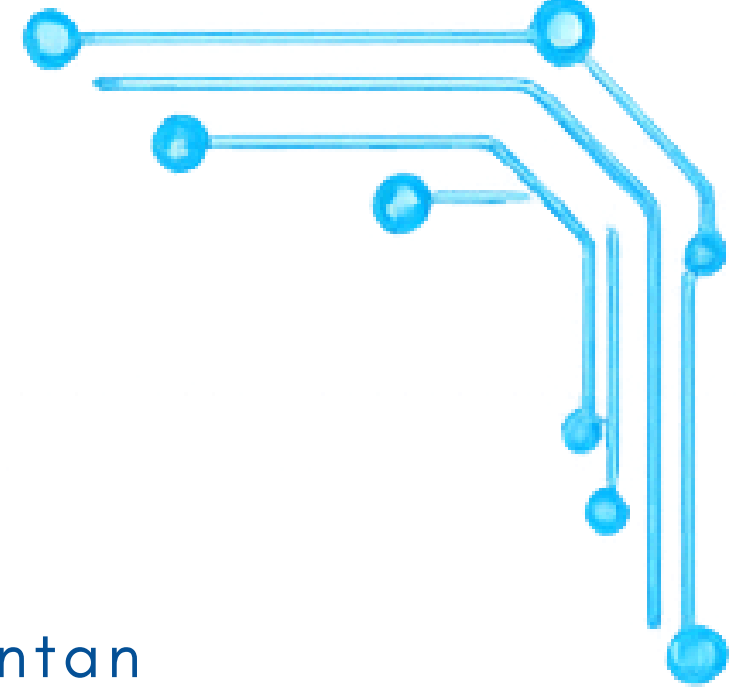


Principios Rectores del Uso Responsable de IA

Los Lineamientos se fundamentan en principios éticos y de gobernanza que orientan el desarrollo y uso institucional de la IA:

- Legalidad y cumplimiento normativo
- Transparencia y trazabilidad
- Ética y responsabilidad
- Seguridad de la información y control de acceso
- Protección de datos y privacidad
- No discriminación y mitigación de sesgos
- Formación y literacidad en IA
- Innovación con ética
- Libertad de cátedra
- Participación activa
- Mejora continua institucional
- Sostenibilidad digital

**“NINGÚN SISTEMA DE IA
SUSTITUYE LA RESPONSABILIDAD
HUMANA EN LA TOMA DE
DECISIONES”**



Lineamientos Generales para el Uso Responsable de IA



GESTIÓN DE RIESGOS EN SISTEMAS DE IA

Política: Toda implementación, desarrollo o adopción de sistemas de IA deberá contar con un plan institucional de gestión de riesgos que permita identificar, evaluar y mitigar posibles impactos técnicos, legales, éticos y sociales.



SUPERVISIÓN HUMANA SIGNIFICATIVA

Ningún sistema de IA sustituye la responsabilidad humana en decisiones académicas, administrativas o disciplinarias; las decisiones de alto impacto, conforme a la clasificación institucional de niveles de riesgo, deberán contar con supervisión humana proporcional a dicho nivel.



USO EN DOCENCIA

El personal docente podrá integrar herramientas de IA en sus procesos de enseñanza, en ejercicio de la libertad de cátedra y conforme a estos Lineamientos.

Las Unidades académicas podrán establecer criterios específicos sobre declaración de uso de IA en actividades evaluativas, en congruencia con los criterios institucionales que, en su caso, emita el CCAIA.



USO EN INVESTIGACIÓN

El uso de IA en investigación deberá respetar la integridad científica, la protección de datos y la normativa en propiedad intelectual.

Cuando se utilicen datos institucionales para entrenamiento o ajuste de modelos, se requerirá automatización formal.



PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD

Queda prohibido cargar información confidencial o datos personales sensibles en plataformas de IA no autorizadas por la institución.

La Benemérita UNACH mantendrá criterios de evaluación para herramientas extremas que impliquen tratamiento de datos institucionales.



Lineamientos Generales para el Uso Responsable de IA



NO DISCRIMINACIÓN Y MITIGACIÓN DE SEGOS

La Benemérita UNACH implementará mecanismos de evaluación, prevención y mitigación de sesgos en los sistemas de IA utilizados institucionalmente, promoviendo criterios técnicos y éticos que permitan identificar y prevenir efectos discriminatorios.



TRANSPARENCIA Y DECLARACIÓN DE USO

Cuando el uso de IA sea sustantivo en la elaboración de trabajos académicos, productos científicos o documentos institucionales, deberá declararse conforme a criterios definidos por la unidad correspondiente.



FORMACIÓN EN IA

La Benemérita UNACH impulsará programas de formación para fortalecer las competencias técnicas, críticas y éticas en el uso de la IA, incluyendo la identificación de riesgos asociados, tales como los sesgos algorítmicos, así como sus implicaciones en materia de derechos, privacidad y seguridad de la información, en coordinación y corresponsabilidad con las partes involucradas.



EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE HERRAMIENTAS

Las herramientas de IA utilizadas institucionalmente podrán ser evaluadas técnica y éticamente por las instancias competentes antes de su adopción formal.



USO DE HERRAMIENTAS EXTERNAS

El uso de plataformas externas deberá ajustarse a las disposiciones institucionales de seguridad y protección de datos. Se promoverá una lista institucional de herramientas autorizadas.



Lineamientos Generales para el Uso Responsable de IA



PROPIEDAD INTELECTUAL

La responsabilidad sobre contenidos generados con asistencia de IA recaerá en la persona que los presente como propios. Se distinguirá entre creación asistida y generación predominante automatizada conforme a la normativa aplicable.



REGISTRO INSTITUCIONAL DE PROYECTOS

Los proyectos institucionales que impliquen desarrollo o entrenamiento de sistemas de IA deberán registrarse ante la instancia correspondiente cuando involucren datos institucionales.



COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las iniciativas relacionadas con IA podrán coordinarse con autoridades nacionales o internacionales cuando así lo requiera su alcance técnico o normativo.



PREVENCIÓN DE USO NO AUTORIZADO (SHADOW AI)

El uso de cuentas personales o plataformas no autorizadas para procesar información institucional sensible queda prohibido.



MEJORA CONTINUA

Los Lineamientos podrán actualizarse conforme a avances tecnológicos, evaluaciones institucionales o cambios normativos.



Gobernanza Institucional

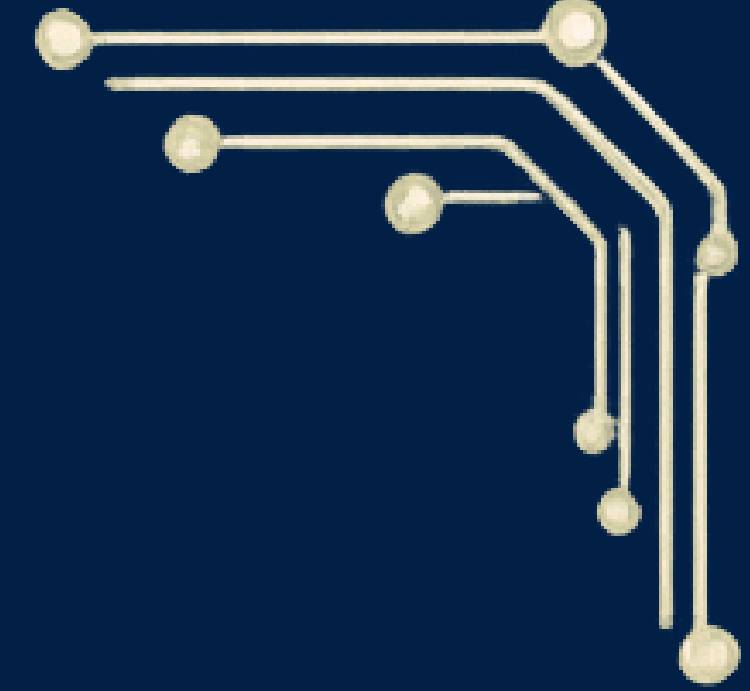
Comité Científico y Académico de Inteligencia Artificial (CCAIA)

Funciones principales:

- Evaluar herramientas institucionales de IA.
- Supervisar riesgos y cumplimiento ético.
- Emitir recomendaciones técnicas.
- Proponer actualizaciones a los Lineamientos.
- Promover buenas prácticas institucionales.

Integración:

- Presidente
- Secretario Ejecutivo
- Secretario Técnico
- Vocales



LA IA EN LA UNACH SERÁ ACOMPAÑADA POR MECANISMOS DE SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.



Derechos y Obligaciones de la Comunidad Universitaria

Derechos

- Acceder a información clara sobre el uso de IA.
- Recibir formación y orientación.
- Solicitar revisión humana de decisiones automatizadas.
- Participar en espacios de consulta institucional.

Obligaciones

- Actuar conforme a la normativa institucional.
- Respetar la integridad académica.
- Proteger datos personales e información institucional.
- Declarar el uso sustantivo de IA cuando corresponda.

EL USO DE LA IA ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA.



- a Utilizar herramientas de IA conforme a los criterios establecidos por su unidad académica.
- b No presentar como propio contenido generado íntegramente por sistemas automatizados sin declaración correspondiente.



- a Establecer criterios claros sobre el uso permitido de IA en sus asignaturas.
- b Garantizar equidad en la evaluación cuando se autorice el uso de estas herramientas.



- a Utilizar sistemas de IA únicamente dentro de los marcos autorizados.
- b Resguardar información sensible conforme a las políticas institucionales.



- a Garantizar integridad científica en el uso de IA.
- b Obtener autorizaciones cuando se utilicen datos institucionales para entrenamiento o ajuste de modelos.

Supervisión, Evaluación y Régimen de Responsabilidad



ARTÍCULO 37 SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO

La supervisión del cumplimiento de estos Lineamientos corresponderá al CCAIA con la colaboración activa de la Coordinación de Innovación Tecnológica.

La supervisión tendrá carácter preventivo, técnico y orientador.



ARTÍCULO 38 EVALUACIÓN PERIÓDICA

La aplicación de estos Lineamientos será evaluada periódicamente para:

- Identificar áreas de mejora.
- Actualizar criterios técnicos.
- Ajustar mecanismos de gestión de riesgos.

El CCAIA presentará un informe anual de evaluación.



ARTÍCULO 39 INCUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS

El incumplimiento de estos Lineamientos podrá dar lugar a responsabilidades administrativas, académicas o disciplinarias conforme a la normativa universitaria vigente.

Las medidas adoptadas deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y considerar la intención, el impacto y la reiteración de la conducta.



ARTÍCULO 40 ACTUALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

Los presentes Lineamientos podrán actualizarse cuando lo requieran avances tecnológicos, evaluaciones institucionales o reformas normativas.

Las actualizaciones deberán aprobarse conforme a los procedimientos institucionales correspondientes.

LA GOBERNANZA SE CONSTRUYE CON SUPERVISIÓN EFECTIVA, EVALUACIÓN CONSTANTE, CUMPLIMIENTO ÉTICO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE.



Coordinadores:

Dr. Florentino Pérez Pérez
Dr. Francisco Cervantes Pérez
Dra. Carmen Carolina Ortega Hernández

Colaboradores:

Dr. Carlos Coello Coello
Dr. Diego Andrés Pérez Ruíz
Mtro. José Burguete Guillén
Mtra. Delina del Rosario Montesinos Díaz
Mtro. Williams Eduardo Zarate López